

Bases y Condiciones del Concurso

“Concurso entradas Cine Wikén - RRSS”

PRIMERO: ¿Quién organiza?

- **Tenpo Payments S.A.**, RUT N° 76.967.692-9,
- **Tenpo Technologies SpA**, RUT N° 77.005.409-5, (ambas denominadas “Tenpo”)
- **Domicilio:** Av. Presidente Riesco 5711, oficina 804, Las Condes.

SEGUNDO: ¿Cuáles son los requisitos para ser Participante?

1. Ser mayor de 18 años y ser titular de una Cuenta de Provisión de Fondos (“Cuenta Tenpo”) de Tenpo Payments S.A.;
2. Estar adherido al Programa de Beneficios Tenpesos y tener activada la Wallet Tenpo;
3. Comentar en el post del concurso etiquetando a tu acompañante
4. Seguirnos en Instagram @Tenpo.cl.

Tenpo se reserva la facultad de excluir a un participante del Concurso, si a su juicio exclusivo, comete cualquier infracción o incumplimiento a las disposiciones contenidas en estas Bases.

TERCERO: ¿Cuál es la vigencia del Concurso?

- **Desde:** 12:00 horas del 3 de enero de 2025.
- **Hasta:** 12:00 del 08 de enero de 2025.
- Tenpo se reserva el derecho de modificar la vigencia del Concurso, informando oportunamente.

CUARTO: ¿Quiénes serán ganadores? ¿Cómo y cuándo se sortea el Premio?

- **Ganador:** Cumplidos con los requisitos de la cláusula Segunda, se seleccionarán 6 ganadores
- **Cómo se seleccionan los ganadores:** Sorteo aleatorio mediante un sistema informático.
- **Cuándo:** El día 8 de enero de 2025 se anunciará el ganador.
- No se seleccionarán ganadores suplentes.

QUINTO: ¿Cuál es el premio y cómo se comunica al (los) Ganador(es)?

- **Premio:** Se sortearán 2 entradas dobles para un día a elección entre 10 y el 12 de enero
- **Comunicación:** Los ganadores serán anunciados mediante la modalidad "historias" en la cuenta de Instagram @tenpocl, en un plazo máximo de 24 horas hábiles desde la selección de los ganadores, y a través de un mensaje interno se solicitará email para enviar el premio.
- El Premio no será canjeable de otra forma o por otro medio.

SÉPTIMO: ¿Cuáles son las exclusiones?

- Se excluye a los empleados o funcionarios de Tenpo Technologies SpA, y a los de sus empresas relacionadas Tenpo SpA y Tenpo Payments S.A.

OCTAVO: Plazo de reclamación.

Para hacer reclamos sobre este concurso deberá contactarnos desde su sorteo y hasta dentro de un plazo máximo de 90 días corridos desde esa fecha.

NOVENO: Uso de Datos Personales.

Los Participantes autorizan el uso y almacenamiento de los datos informados durante la vigencia del Concurso, los que serán utilizados por Tenpo únicamente para el desarrollo de ésta y de la entrega de los premios. Estos datos no serán puestos en conocimiento público, salvo los necesarios para dar a conocer los ganadores del presente Concurso.

DÉCIMO: Interpretación y Modificación de las Bases.

- **Interpretación:** en sentido restringido, otorgando a los Participantes sólo los beneficios expresamente señalados.
- **Modificación:** Tenpo se reserva el derecho a modificar, suspender, alterar, retirar o cancelar anticipadamente las Bases sin responsabilidad, por cualesquiera razones y/o cualquier hecho no imputable, que haga imposible, dificulte o altere la ejecución o entrega de beneficios del Concurso.

UNDÉCIMO: Resolución De Controversias.

Cualquier dificultad o controversia que se produzca respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de estas Bases y sus modificaciones será sometida al conocimiento de los Tribunales de la República de Chile.

DUODÉCIMO: Publicación.

Las presentes Bases se publicarán en la página web de Tenpo, www.tenpo.cl/bases.

DÉCIMO TERCERO: ¿Quién administra el Programa de Beneficios Tenpesos?

Tenpo Technologies SpA.